

Legislación Nacional

Decreto 743/2006 SECRETARIA DE DEPORTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada Auxiliar de Gabinete en la Subsecretaría de Deporte Social de la citada Secretaría. Bs.As., 14/6/2006 VISTO el Expediente N° 1704/2006 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y las Decisiones Administrativas N° 477 del 16 de septiembre de 1998, N° 1 del 12 de enero de 2000, y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa N° 477/98 se estableció la integración de los Gabinetes de las Unidades Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios y Subsecretarios, los que estarán integrados con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan en la planilla anexa al artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero de 2000, sustitutiva de la planilla similar anexa al artículo 1° de la referida Decisión Administrativa N° 477/98. Que conforme al régimen aludido procede efectuar, a partir del 1° de febrero de 2006, la designación como Auxiliar de Gabinete de la SUBSECRETARIA DE DEPORTE SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de Da. María Celeste ESTEVEZ, con la asignación de las Unidades Retributivas correspondientes. Que la agente propuesta ha efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir de la fecha indicada en el considerando precedente, por lo que procede designarla con efectos a la misma. Que el Decreto N° 491/02 establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, —centralizada y descentralizada— en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001 en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 601/02, adjuntando al presente la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico N° 4/02. Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, a tenor de lo normado por el artículo 10 del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1° del Decreto 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada a partir del 1° de febrero de 2006, como Auxiliar de Gabinete en la Planta de Gabinete de la SUBSECRETARIA DE DEPORTE SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a Da. María Celeste ESTEVEZ (DNI.N° 33.087.709), asignándole una remuneración equivalente a CUATROCIENTAS (400) Unidades Retributivas. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas Primera Sección BOLETIN OFICIAL N° 30.928 10 Viernes 16 de junio de 2006 cas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.